

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8915** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 369/12 y (NIG n.º 33024 47 1 2012/0000339) se ha dictado en fecha ocho de febrero de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Fomento Inmobiliario y Construcción de Obras, S.L. con CIF B33928706, cuyo domicilio social es en Avda. Justo del Castillo y Quintana, n.º 3, de Gijón.

2º.- Se ha nombrado como administración concursal al Abogado D. Ignacio Cuesta Areces, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Teléfonos: 985240702, 985240783

Fax: 985273176

Dirección electrónica: [icuesta@cuestaabogados.es](mailto:icuesta@cuestaabogados.es)

Dirección postal: C/ General Zubillaga, n.º 12, 1º I de Oviedo. 33005. Y C/ Conde del Real Agrado, n.º 6 bajo. Luanco, Asturias, 33440.

Horario de atención al público: Lunes a jueves, de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 8 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010746-1